



# Trabajo regional con legisladores para la promoción de leyes relacionadas con alcohol

Webinar, mayo 15, 2019



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

**Ignacio Ibarra**

Asesor de Legislación Relacionada  
con la Salud

Oficina del Asesor Jurídico

# Doctrina jurídica

“Las personas pueden hacer aquello que la ley no les prohíbe.”

“Las autoridades en cambio, sólo pueden hacer aquello que la ley les confiere como competencia.”

# Visión



Uso de la ley como  
herramienta de  
cambio

Consolidación de  
la capacidad de la  
autoridad sanitaria

Homologación  
regional de  
estrategias



# Pacto Internacional Derechos Económicos Sociales y Culturales

## Artículo 12

Los Estados Partes en el presente Pacto **reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.**

# Observación General # 14 CoDESC

- La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos **procedimientos complementarios**, como la **formulación de políticas en materia de salud**, la **aplicación de los programas de salud** elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la **adopción de instrumentos jurídicos concretos**.
- El derecho a la salud está estrechamente **vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos**.
- Es un **derecho inclusivo** que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada **sino también los principales factores determinantes de la salud**, ...

# Determinantes de la salud

- **Biológicos**
  - Genes, edad, género, nutrición, inmunidad, vigor, etc.
- **Conductuales**
  - Valores hábitos, costumbres, creencias, actitudes, comportamientos, etc.
- **Ambientales**
  - Aire, agua, tierra, ...
- **Sociales**
  - Inclusión, trabajo, situación económica, oportunidades, acceso a bienes y servicios, comunidad y amigos, libertad personal, etc.

# Tipos de obligaciones

- Obligaciones de **respetar**
- Obligaciones de **proteger**
- Obligación de **cumplir**

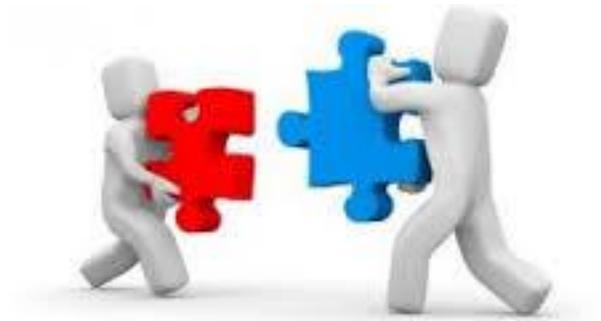


el derecho a la salud

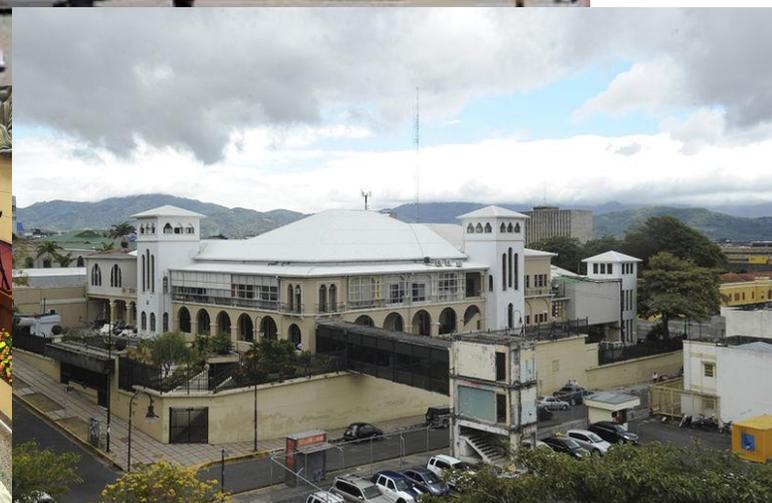
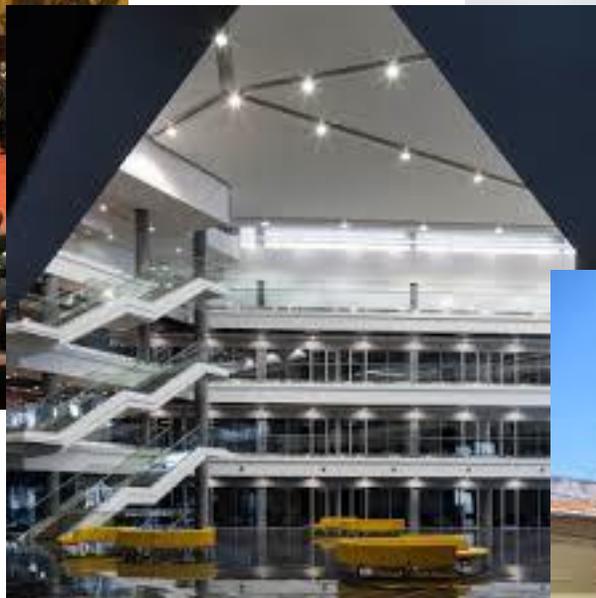
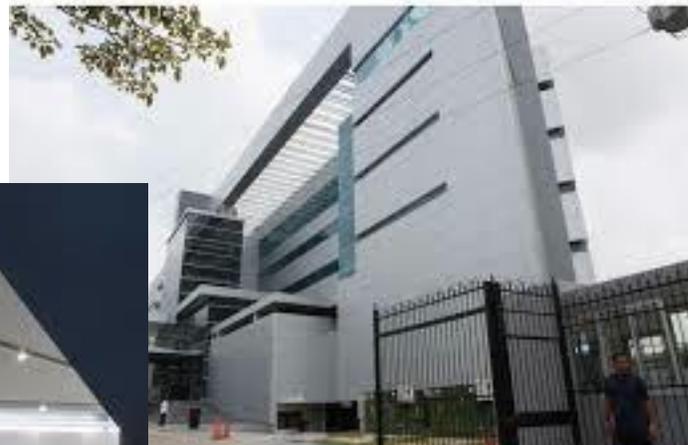


- El derecho a la salud se consagra en 21 de las 35 constituciones de los Estados Miembros de la OPS
- 

Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela.



# LAS LEYES DE SALUD



# Las leyes:

- Deben basarse en los principios constitucionales
- Establecen la organización del gobierno
- Sus funciones y responsabilidades
- La distribución de competencias de los poderes públicos
- Las formas de financiamiento y de planificación de los servicios públicos
- Los derechos de los ciudadanos
- La forma de su ejercicio
- **Las restricciones y límites para los ciudadanos (capacidad para regular)**
- Las reglas para dirimir conflictos



**QUÉ:  
CÓMO?  
CUÁNDO?  
DÓNDE?**



# Estrategia sobre Legislación Relacionada con la Salud

## CD54/14

### Visión

- Estrategia LRS
  - Que los EM cuenten con marcos jurídicos y reglamentarios adecuados y fortalecidos para promover el derecho a la salud
  - Orientar a los EM con el fin de fortalecer:
    - Coordinación entre autoridad sanitaria, poder legislativo y otros actores relevantes, en la formulación, implementación y revisión de la LRS
    - Medidas legislativas y reglamentarias para proteger la salud y abordar los factores determinantes de la salud
    - Armonización o implementación de recomendaciones de CD-OPS/OMS

# Linea estratégica 1

- **Acciones sobre determinantes de la salud**
  - Abordar determinantes
  - Promoción de la salud en línea de vida
  - **Reducción de factores de riesgo**
  - Prevención de enfermedades
  - Atención primaria en salud, integral, con comunidades

## Línea estratégica 2

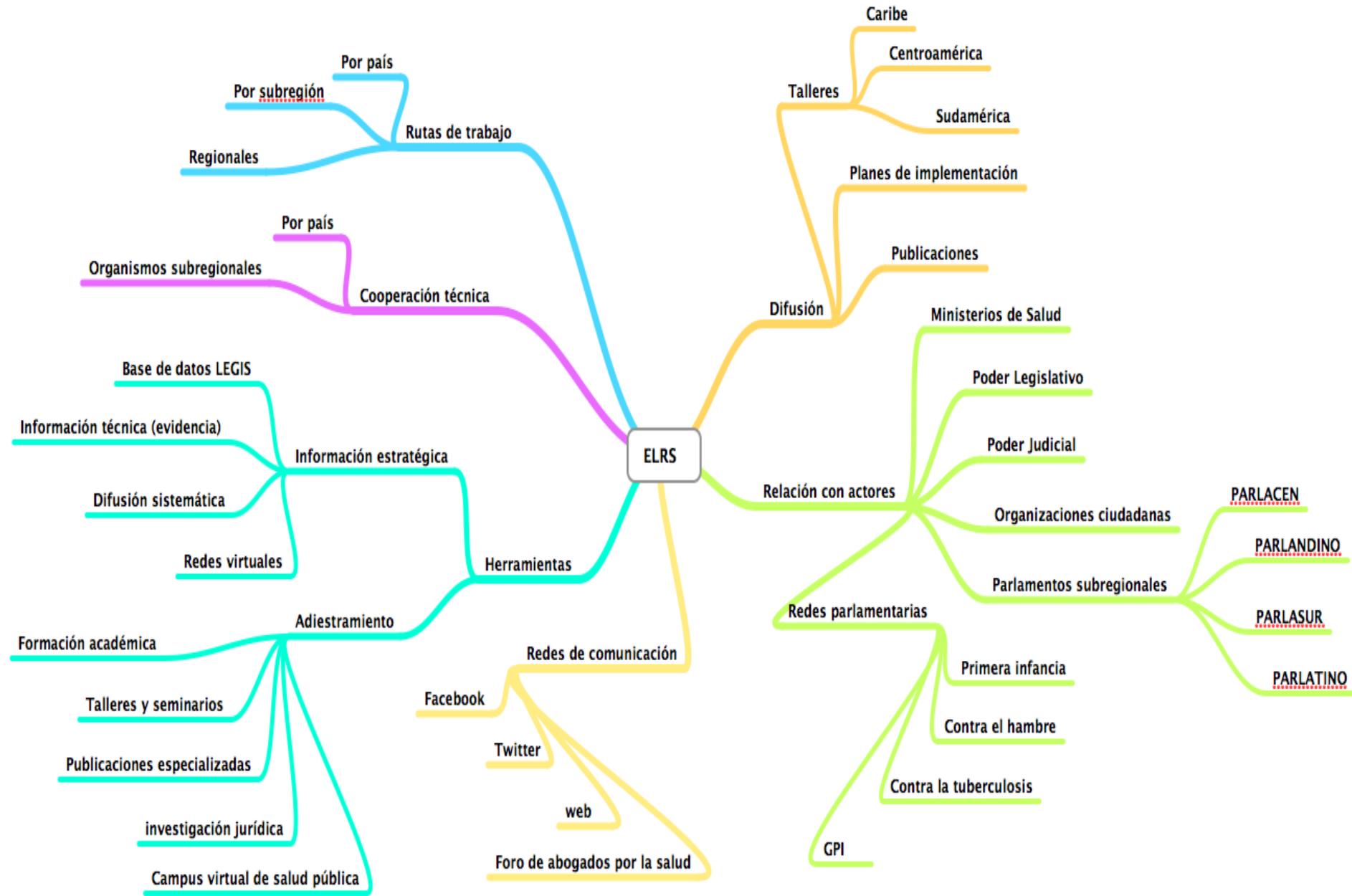
- **Acciones para la promoción, difusión e intercambio de información estratégica sobre legislación relacionada con la salud**
  - Intercambio de mejores prácticas, fallos judiciales e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales
  - Desarrollo de herramientas: manuales, bases de datos, etc.
  - Fortalecer colaboración OPS-EM e intercambio información con organismos internacionales

# Línea estratégica 3

- **Acciones para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud**
  - Formulación, implementación o revisión de marcos jurídicos y reglamentarios
  - Apoyar el fortalecimiento de función de rectoría y gobernanza de la autoridad sanitaria
  - Asegurar el acceso a medicamentos esenciales y tecnologías sanitarias de calidad, seguras, eficaces y asequibles
  - Fortalecer capacidades técnicas de RRHH, para mejorar el acceso y la calidad de servicios de salud, con enfoque a grupos vulnerables

## Línea estratégica 4

- **Acciones para fortalecer la coordinación entre la autoridad sanitaria con el poder legislativo y otros sectores.**





# OPS en el trabajo parlamentario

## **Congreso anual de Presidentes de Comisión de Salud de los Parlamentos de América**

Perú (2015), Panamá (2016), Chile (2017),  
Uruguay (2018), Honduras (2019)

- Información sobre los temas de salud pública más relevantes
- Intercambio de experiencias entre legisladores y autoridades de salud
- Generación de ideas, promoción de discusión, armonización, discusión

# Armonización de criterios legislativos

- Parlamento Centroamericano. PARLACEN
- Parlamento Andino. PARLANDINO
- Parlamento del MERCOSUR. PARLASUR
- Parlamento Latinoamericano y del Caribe. PARLATINO
- FOPREL, IPU, parlamento indígena, frentes parlamentarios, etc.

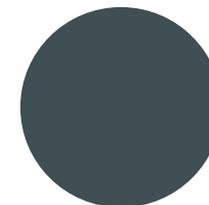
- **Taller de regulación de alcohol en la salud pública**

- 19 de marzo 2019
- 120 diputados PARLACEN
- Diputados locales GTM
- SE-COMISCA



---

**PARLACEN/OPS**



data. @HealthLeaders  
healthleadersmedia.com/innovation/  
och...

1 1 1



**PARLACEN** @PARLACEN · 4h  
Taller sobre Regulación Integral del Alcohol en la Salud Pública de los Estados Parte @sg\_sica, impartido por @opsoms a Honorables Diputados @PARLACEN fue inaugurado por la Pdta HD @IrmaAmaya\_ junto al Dr Oscar Barreneche y el Sec Ejecutivo @SECOMISCA Dr Alejandro Solís Martínez



4

Charles Schwab Corp @CharlesSchwab  
We're here to help you navigate

Tweets Tweets & replies Media Likes



**PARLACEN** @PARLACEN · 8h  
Segundo día de Asamblea Plenaria @PARLACEN en la cual Sc Gral @sg\_sica Expdte @VinicioCerezo presentará Informe de Ejecución Programática y Presupuestaria; discusión de Iniciativas sobre Pueblos Indígenas y Ratificación de Declaración sobre Taller Regulación Integral del Alcohol



1 6

PARLACEN Retweeted  
**Martha Pérez** @MarthaPrez5 · 9h



Tweets Tweets & replies Media Likes

PARLACEN Retweeted



**Irma Amaya** @IrmaAmaya\_ · 16h  
Abordamos la regulación integral del consumo de #alcohol en #Centroamérica junto con diputados y diputadas del @PARLACEN y @opsoms @OPSGuate

Trabajamos por impulsar acciones regionales que permitan el control y disminución de enfermedades asociadas al consumo.



5 12



Tweets Tweets & replies Media Likes

PARLACEN Retweeted



**OPS/OMS Guatemala** @OPSOMS · 5h  
#AHORA Alcohol y salud pública es el tema que la @opsoms y @PARLACEN impulsan hoy para la discusión junto a diputados de Centroamérica y Rep Dominicana con el fin de impulsar acciones que permitan su control y regulación así como disminución de enfermedades asociadas a su consumo



1 5 9

Show this thread



# Declaración del PARLACEN

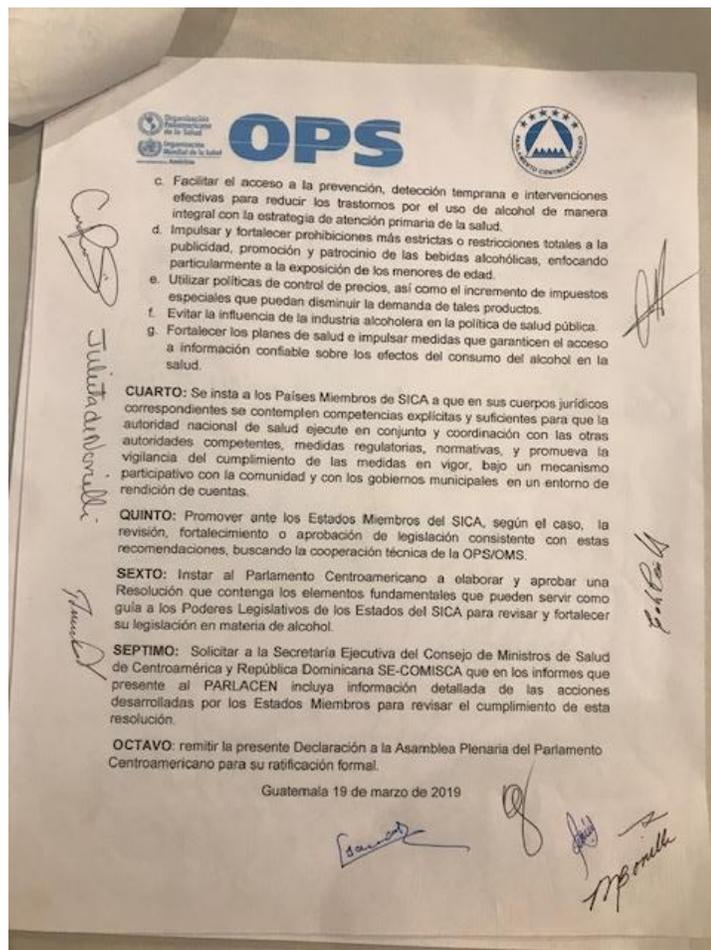
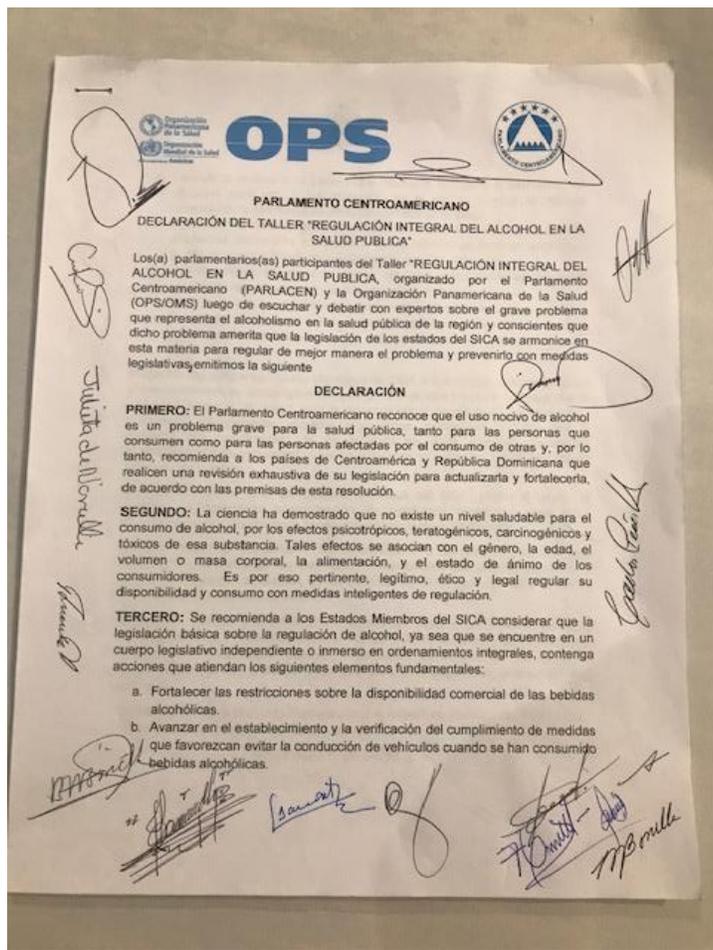
firmada el 19 de marzo de 2019

(aprobada por plenaria el 10 de abril de 2019)

Se reconoce que el uso nocivo de alcohol es un problema grave para la salud pública no solo para el que consume, también el afectado por el consume de otros.

Recomienda a los países de CA y RD que revisen exhaustivamente su legislación para actualizarla y fortalecerla

No existe un nivel saludable para el consume de alcohol. Por eso es pertinente, legítimo, ético y legal regular la disponibilidad y el consume con medidas inteligentes de regulación



# Se recomienda a Estados Miembros del SICA:

Fortalecer las restricciones sobre la disponibilidad commercial de las bebidas alcohólicas

Avanzar en el establecimiento y la verificación del cumplimiento de medidas para evitar la conducción de vehículos cuando se ha consumido alcohol

Facilitar el acceso al a prevención, detección temprana e intervenciones efectivas para reducir trastornos del alcohol en APS

Impulsar y fortalecer prohibiciones más estrictas o restricciones totales para PPP de alcohol

Utilizar políticas de control de precios (impuestos)

Evitar la influencia de la industria alcoholera en las políticas de salud pública

Fortalecer planes de salud y acceso a información confiable sobre efectos del consume de alcohol en la salud

- Insta a los países a:
  - robustecer las competencias explícitas y suficientes para la autoridad nacional de salud
  - trabajar conjuntamente con otras autoridades
  - Impulsar medidas regulatorias y normativas
  - promover la vigilancia de su cumplimiento
- Instar al PARLACEN para elaborar una resolución con los **elementos fundamentales** que sirvan de guía a los países
- Solicitar a la SE-COMISCA a que en los informes que presente al PARLACEN incluya información detallada de las acciones desarrolladas por los EM para revisar el cumplimiento de la resolución

## **PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

### **INICIATIVA DE RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE PUEDEN SERVIR COMO GUÍA A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS ESTADOS DEL SICA PARA REVISAR Y FORTALECER SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) la carga de las enfermedades no transmisibles (ENT) constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo en el siglo XXI. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el 2011 la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles (Declaración Política), en donde los Estados Miembros se comprometieron, entre otras acciones, a reducir los factores de riesgo y crear entornos promotores de la salud, a través de la ejecución de intervenciones multisectoriales eficaces para reducir los factores de riesgo comunes de las ENT, mediante la aplicación de acuerdos y estrategias internacionales pertinentes y de medidas legislativas, reglamentarias, fiscales y educativas.

...

# Elementos para ley marco

- Iniciativa Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales del PARLACEN. Abril de 2019
- Plenaria del **29 de mayo de 2019**
- 26 elementos regulatorios a ser incluidos en la legislación de CA y RD
- Reitera obligación de informes periódicos de SE-COMISCA a PARLACEN para verificar cumplimiento
- Requiere su envío a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de SICA
- También a SECOMISCA, a OPS y a Congresos y Asambleas Legislativas de CA y RD, para su cumplimiento



## Visión objetivo

CA y RD con leyes sólidas en alcohol y armonizadas

Seguimos con PARLASUR y PARLANDINO

Hay que medir implementación y efectividad de las leyes